



**NOTA DE PRENSA**

Madrid, 29 de abril de 2022

**Diecinueve entidades públicas y privadas se unen para luchar contra el fraude financiero**

- Han suscrito el Plan de Acción contra el Fraude Financiero para estrechar su colaboración, mejorar la prevención y luchar contra las ofertas fraudulentas a fin de proteger a los inversores y clientes de servicios financieros
- El objetivo del acuerdo es reducir los intentos de fraude financiero, restringir su difusión promocional o publicitaria y facilitar nuevas herramientas a los consumidores
- El Plan de Acción establece que se realizarán campañas informativas para advertir sobre las nuevas tendencias del fraude y se fomentará la educación financiera
- El Banco de España participa en este Plan en el marco de sus competencias de promoción del buen funcionamiento y estabilidad del sistema financiero y del sistema de pagos y de supervisión de entidades.

Diecinueve instituciones públicas y entidades privadas han firmado hoy el protocolo general del Plan de Acción contra el Fraude Financiero, en un acto que ha presidido la vicepresidenta primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno, Nadia Calviño, y al que han asistido los responsables de todos los participantes.

El Plan, impulsado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por instituciones como el Banco de España, tiene el objetivo de potenciar y mejorar la prevención y la lucha contra las ofertas de productos y servicios financieros potencialmente fraudulentas ante el aumento detectado de estas prácticas. Del mismo modo, se ha detectado el incremento de conductas potencialmente fraudulentas relacionadas con la prestación de los servicios de pago e incluso con la captación de depósitos. Estos fenómenos pueden ocasionar graves perjuicios a inversores y clientes de servicios financieros por lo que el compromiso y la cooperación activa de supervisores financieros en el Plan de Acción contra el Fraude Financiero cobra especial relevancia.

Con este acuerdo, se pretende, por tanto, definir y articular medidas para reducir la capacidad de actuación y de expansión de los intentos de fraude financiero, restringir la promoción o publicidad de actividades para captar nuevos afectados, así como facilitar a inversores y clientes de servicios financieros los instrumentos y conocimientos necesarios para detectar y evitar estas prácticas.

El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, destacó en su intervención durante el acto de firma del Plan de Acción que “la participación en el *Protocolo*, no solo de los supervisores financieros, sino también de actores tan relevantes y diversos como la Fiscalía, los cuerpos y fuerzas de seguridad, las asociaciones representativas de los notarios y registradores, del sector financiero y de los medios de comunicación, ayudará crucialmente a nuestra labor de lucha contra el fraude financiero, en la doble dimensión preventiva y correctora”.

Las acciones que se desarrollarán a partir de ahora persiguen incrementar la seguridad de los inversores y clientes de servicios financieros, anticipar la detección de episodios de fraude, dificultar su propagación y reducir los efectos perniciosos de estas actividades para ofrecer una mayor confianza a los ciudadanos.

Los firmantes formarán una comisión de seguimiento que se encargará de evaluar las nuevas formas de fraude que puedan aparecer, proponer nuevas medidas y analizar la evolución de estos fenómenos en nuestro país. En ella participarán organismos del ámbito económico y financiero, del sistema judicial y fuerzas de seguridad del Estado, del sector de los medios de comunicación y la publicidad, entre otros. Las entidades firmantes del acuerdo son:

1. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
2. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
3. Fiscalía General del Estado
4. Banco de España  
La Secretaría de Estado de Seguridad a través de:
  5. Policía Nacional
  6. Guardia Civil
  7. Mossos d'Esquadra
  8. Ertzaintza
  9. Policía Foral de Navarra
  10. SEBPLAC
11. Asociación Española de Banca (AEB)
12. CECA
13. Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN)
14. INVERCO
15. Asociación Medios de Información (AMI)
16. Unión de Televisiones Comerciales en Abierto (UTECA)
17. Autocontrol
18. Colegio de Registradores
19. Colegio General del Notariado

En el ámbito de sus respectivas competencias, estas entidades se coordinarán para:

- Cooperar en la detección de actividades irregulares y delictivas en materia de ofertas de productos y servicios financieros, sean regulados o no regulados, que puedan ser indicativos de un caso de fraude financiero.
- Limitar o eliminar la publicidad de entidades no registradas para la prestación de servicios financieros o dirigida a la captación fraudulenta de clientes e inversores en buscadores, redes sociales, medios de comunicación y difusión, etc., así como la difusión de sus actividades en los canales citados.
- Establecer mecanismos de información para inversores y clientes de servicios financieros sobre los riesgos y posibilidades de fraude.
- Crear canales de comunicación directa entre las partes para cumplir con los objetivos de este protocolo.
- Establecer mecanismos que permitan la verificación del registro de las entidades que realicen publicidad en medios de comunicación y redes sociales.
- Realizar campañas informativas y divulgativas para el público en general para informar a los inversores y clientes de productos y servicios financieros sobre los riesgos de fraude y las garantías de las operaciones con entidades registradas.
- Desarrollar mecanismos de alertas de nuevas tendencias o fenómenos de fraude detectadas.
- Fomentar la educación financiera necesaria para mejorar el empoderamiento de los ciudadanos para detectar productos y servicios financieros sospechosos, mediante la información y la educación financiera, la comunicación pública y mediante mecanismos de verificación más sofisticados.

El Banco de España manifiesta su voluntad de impulsar, en el ámbito de sus competencias, estas vías de actuación para llevar a efecto el Plan de Acción contra el Fraude Financiero.

La CNMV ha puesto desde hoy a disposición de los firmantes una base de datos interactiva para la consulta de las entidades piratas o chiringuitos financieros que detectan la Comisión y otros supervisores extranjeros para mejorar las investigaciones sobre ellos, dificultar su acceso a potenciales víctimas y reducir su campo de actuación.

Al Plan podrán adherirse en el futuro otras entidades, públicas y privadas. Las entidades también podrán suscribir convenios de colaboración para temas específicos.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

 @BancoDeEspaña

 Banco de España